

TEMUCO, **02 MAYO 2020**

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 15 de enero 2020, que aprueba programa Huertos Urbanos.
2. Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 22 de enero 2020, que modifica la ejecución del programa Huertos Urbanos.

3. El Decreto Alcaldicio N°952 de fecha 13 de marzo de 2020, que declara en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA** a la comuna de Temuco, debido a la Alerta sanitaria por emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por Brote de CORONAVIRUS (COVID-19).

4. El Decreto 104 de fecha 08 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa Huertos Urbanos está dirigido a usuarios que participan de manera activa en talleres semanales que se realizan en las sedes de Junta de vecinos y Centros Comunitarios.

2. Que, el Decreto N°952 de fecha 13 de marzo de 2020, declara en **SITUACIÓN DE EMERGENCIA** a la comuna de Temuco, debido al estado de Catástrofe en que se encuentra nuestro país y como es de conocimiento público, el COVID 19 ha masificado su brote contagioso, el cual se caracteriza por su altísima transmisibilidad y dadas las complicaciones que produce al ser humano, sobre todo en los grupos de más alto riesgo como son adultos mayores o quienes padecen de afecciones médicas preexistentes, grupo que caracteriza a este programa en general.

3. Que, la presente contingencia hace imposible que las actividades del Programa se puedan desarrollar de manera normal.

DECRETO

1. Apruébese el término del Programa Huertos Urbanos año 2020, C.C. 14.09.02, perteneciente al Depto. Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 08 de mayo de 2020, debido a la contingencia que se encuentra nuestro país y comuna por el COVID 19, ya que los usuarios que participan está asociado a grupo de adultos mayores de alto riesgo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/MFB/Cem.-
DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Control
- Tesorería Municipal
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
Vº Pº
Asesoría Jurídica